

**Propuesta**

**Mil Primeros Amigos(as) de Naciones Amigas**

**¡Mil Primeros Amigos(as) de Naciones Amigas!**

1. **DESCRIPCIÓN**

Muchos de los desafíos actuales de la educación superior en Colombia, se reflejan en amplios temas como la inclusión, la creciente demanda, la progresión exponencial del conocimiento y las tecnologías, las cambiantes necesidades de los estudiantes, la industria y las empresas, y el cambio demográfico de las poblaciones que acceden a la educación virtual, antes considerada como educación para adultos.

El cumplimiento de las condiciones señaladas en la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1478 de 1994 entre otros, comprende el enfoque holístico que debe cumplir quien pretenda la creación de una Institución de Educación Superior, las bases conceptuales que sustentan el quehacer universitario, los enfoques pedagógicos y didácticos, los medios o recursos disponibles para docentes y estudiantes, el diseño del ambiente virtual de aprendizaje y la integración con el entorno social, empresarial y político.

La CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONES AMIGAS, con NIT 900967737-4 lidera entre otros importantes proyectos y desde hace algunos años, la constitución de una Institución de Educación Superior (IES) con las siguientes características:

**Nombre:** Corporación Universitaria Naciones Amigas  
**Nivel de Formación:** Profesional Universitario

**Modalidad de sus programas:** Presencial  
**Lugar de desarrollo:**Neiva

**Número de períodos académicos:** 10  
**Duración de sus Programa:**160 créditos académicos  
**Horario:** Jornada Diurna, Nocturna y Sabatinos.

* 1. **Nuestra Misión.**

Fomentar con amor y disciplina, el desarrollo integral humano, a través de programas de formación profesional de alta calidad humanística y científica, como herramienta de paz y respeto de los derechos humanos, contribuyendo así, al desarrollo económico, social, solidario, ético y cultural de las naciones.

* 1. **Nuestros Principios Generales.**

Los principios generales que enmarcan el quehacer de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA NACIONES AMIGAS, serán los siguientes:

1. Servicio a la sociedad: Su actividad está orientada, a la reafirmación de los valores esenciales de la persona humana, promoción del desarrollo científico, tecnológico y humanístico y a la búsqueda de soluciones sociales que permitan una mayor extensión del bienestar individual y colectivo. El personal que hace parte del equipo de directivos, docentes, administradores y estudiantes, rigen su conducta por claros criterios éticos que garanticen el respeto a los valores de la sociedad y la obligación de servir a la comunidad.
2. Autonomía administrativa universitaria y libertad académica: También enmarca la libertad de investigación, de aprendizaje y de cátedra, dentro del respeto a la Constitución Nacional, a la Ley, a la ética, al rigor científico, a la tolerancia, a la integración de los pueblos, a las tendencias y políticas de la educación nacional e internacional.
3. Investigación científica: Se incluye en nuestro proyecto educativo, la investigación tecnológica, social y cultural que deberá ser motivada por nuestro personal directivo y docente, así como la agrupación de prácticas a través de un Centro de Investigación Universitario.
4. Evaluación y autoevaluación académica periódica y permanente: Constituye el camino más seguro para el constante mejoramiento de la propia actividad académica. La evaluación académica y la autoevaluación institucional en todos los componentes de su acción, constituyen una de las actividades fundamentales de nuestra Corporación.
5. Motivación: La motivación en sus estudiantes de un espíritu crítico constructivo y de liderazgo, así como el desarrollo integral de sus capacidades intelectuales y morales, como vía para su perfeccionamiento personal, profesional y social.
6. Respeto: Entendiéndose como el respeto a la persona humana, a las instituciones, a la diversidad de raza, sexo, credo, condición social, nacionalidad o partido político.
7. Globalización: Los intercambios culturales, estudiantiles y prácticas en el exterior serán una opción de grado para nuestros estudiantes. LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA NACIONES AMIGAS, está abierta a todas las naciones del mundo, a sus diversas fuerzas sociales, a todas las manifestaciones de la cultura y del arte, a las tendencias informáticas y multiculturales, así como a los avances del conocimiento científico, tecnológico y universal.
8. Protección del medio ambiente: La conservación y aprovechamiento del medio ambiente, será condición esencial en todos los principios y objetivos corporativos, por lo que promovemos la protección práctica del medio ambiente dentro y fuera de la institución. Para ello realizaremos el programa “Metros Verdes para la Humanidad”, que consiste en la conservación y protección de una reserva natural privada que producirá plantas nativas, agua, oxígeno y especies para el planeta y que estará adscrito al Centro Comunitario, Ambiental y Social.
9. Responsabilidad: Entendida como la búsqueda permanente de la calidad por parte de toda la comunidad educativa, la responsabilidad del deber cumplido con honestidad y pro-actividad.

**2. OBJETIVO DE LA PROPUESTA:**

Encontrar mil amigos(as) que de manera desinteresada, aporten una donación de UN MILLÓN DE PESOS MCTE ($1.000.000.oo) para la financiación del alma mater.

**3. BENEFICIOS INMEDIATOS:**

* **Certificado de donación por parte de la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONES AMIGAS, con NIT 900967737-4, entidad debidamente calificada como entidad sin ánimo de lucro y del régimen tributario especial por parte de la DIAN.** [[1]](#footnote-1) **para que obtenga los beneficios tributarios de que trata el** artículo 257 del Estatuto Tributario.[[2]](#footnote-2)
* La satisfacción de contribuir a la educación superior en Colombia.

**4. BENEFICIOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO:**

* **Una vez constituida la Institución de Educación Superior, dicho valor será reintegrado como descuento, beca parcial o motivación económica a la persona que desee.**
* **De no ser constituida la IES, dicho valor será invertido en los programas sociales “El Amparo de los Niños”, “Metros Verdes para la Humanidad” o “Escuela de Padres” de la Corporación.**
* **La satisfacción de ayudar a la generación de empleo de la nación, apoyar al desarrollo socioeconómico de Colombia y aportar un granito de arena para el mejoramiento del tejido social colombiano.**
* **Quedarán inscritos para toda la vida, como uno de los(as) mil primeros amigos(as) de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA NACIONES AMIGAS.**

**5. PROCEDIMENTO:**

* Hacer la consignación en BANCO COLPATRIA (Usted puede consignar en cualquier sucursal a nivel nacional o en corresponsales bancarios Baloto). Cuenta Corriente No. 448-1021079 a nombre de Corporación Naciones Amigas con NIT. 900.967.737-4 o en la Cuenta de Ahorros del Banco BBVA No. 001301410--200396986.
* Enviarnos copia de la consignación a: [universitaria@nacionesamigas.com.co](mailto:universitaria@nacionesamigas.com.co)
* Recibir en el término de una semana, el certificado de donación con todos los beneficios implícitos.
* Recibirá periódicamente, información sobre el proceso de constitución de la IES y de nuestros programas sociales **“El Amparo de los Niños”, “Metros Verdes para la Humanidad” o “Escuela de Padres**”.

1. *Los contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta, tienen derecho a deducir el valor de las donaciones efectuadas, durante el año o período gravable, cuando se cumplan los requisitos señalados en el artículo 125-1 del Estatuto Tributario.* [↑](#footnote-ref-1)
2. ## *Art. 257. Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial.*

   ***\* -Adicionado-****Las donaciones efectuadas a entidades sin ánimo de lucro que hayan sido calificadas en el régimen especial del impuesto sobre la renta y complementarios y a las entidades no contribuyentes de que tratan los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario, no serán deducibles del impuesto sobre la renta y complementarios, pero darán lugar a un descuento del impuesto sobre la renta y complementarios, equivalente al 25% del valor donado en el año o período gravable. El Gobierno Nacional reglamentará los requisitos para que proceda este descuento.* [↑](#footnote-ref-2)